



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN
LUIS POTOSÍ

SUMARIO

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN VERSIÓN 1

22 DE NOVIEMBRE 2019



SECRETARÍA
GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL SLP

Edición extraordinaria
AÑO 2019
Número 23
San Luis Potosí, S.L.P.

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

3.2.8.3- COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

OBJETIVO GENERAL:

Fiscalizar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como realizar las auditorías o investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las dependencias y demás órganos del Gobierno Municipal, determinando las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas, calificar las conductas como graves o no graves, emitir los informes de presunta responsabilidad administrativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Llevar a cabo las auditorías preventivas a los procesos de priorización, planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, supervisión y control de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como, ampliar la cobertura de auditorías a los diversos fondos: ramo 33, ramo 20 y recursos propios de las diferentes dependencias y delegaciones involucradas en su manejo. Así como realizar auditorías a los procesos de autorizaciones de licencias y permisos de la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano.
2. Realizar las auditorías, revisiones o investigaciones debidamente fundadas y motivadas a las dependencias y demás órganos de gobierno relacionadas con las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el ordenamiento territorial y desarrollo urbano, el catastro, la vivienda, así como de la infraestructura física de los servicios públicos.
3. Determinar las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, calificar las conductas como graves o no graves, emitir los informes de presunta responsabilidad, emitir las recomendaciones pertinentes de control interno para la mejora de la gestión administrativa, el control y la aplicación de los recursos públicos, así como cuantificar el monto de los daños y servicios ocasionados al municipio de San Luis Potosí.
4. Verificar que la adjudicación y contratación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable y vigente y no se hubiera dañado al erario municipal.
5. Verificar que durante el proceso de ejecución de la obra o de los servicios relacionados con la misma no se hubiera dañado al erario municipal, verificando la calidad y cumplimiento de conceptos, volúmenes y fechas de acuerdo a los trabajos y acciones contratadas.
6. Verificar que exista el expediente unitario de obra o de los servicios relacionados con la misma debidamente conformado para el análisis y evaluación de las acciones desarrolladas o por desarrollar, formalmente requisitado y autorizado.

FUNCIONES:

- a. Realizar actividades de fiscalización, planeación y análisis en auditorías internas e inspecciones encomendadas por el titular de la Contraloría Interna.
- b. Solicitar información, documentación o aclaraciones a cualquier servidor público, persona física o moral que considere pertinentes que se encuentren relacionados con la investigación de faltas administrativas.
- c. Atender las denuncias por faltas administrativas de los Servidores Públicos de la Administración Municipal, dando el debido trámite y seguimiento de la investigación de los actos denunciados como inconsistencias u omisiones, habilitando al personal a su cargo para la realización de las diligencias pertinentes para las aclaraciones requeridas a efecto de determinar faltas graves o no graves.

		CLAVE MOR-GENERAL	SECCIÓN 3.2 Descripciones de Órganos	VIGENCIA NOV. 2019	VER. 01
	AUTORIZÓ Presidente Municipal	APARTADO 3.2.8 Contraloría Interna Municipal		FOJAS 20	PÁG. 13/20

- d. Llevar auditorías, revisiones, investigaciones e inspecciones de carácter técnico debidamente fundadas y motivadas de obra pública respecto de las dependencias y demás órganos del Gobierno Municipal con relación a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas; el ordenamiento territorial y desarrollo urbano; el catastro; el apoyo para vivienda; y la infraestructura de servicios públicos.
- e. Llevar a efecto las auditorías, revisiones e investigaciones de carácter técnico debidamente fundadas y motivadas, respecto de los procesos licitatorios, de contrataciones, de autorización de costos y precios unitarios ordinarios y fuera de catálogo de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, determinando las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, estableciendo las observaciones y las recomendaciones pertinentes de Control Interno para la mejora de la gestión.
- f. Ejercer las demás atribuciones y facultades que en el ámbito de su competencia le señalan las leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos y administrativos vigentes; así como aquellas encomiendas expresamente por el Contralor Interno.
- g. Ejercer originariamente el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, y que para la mejor organización del trabajo, el Coordinador General de Investigación, Auditoría y Obra Pública delegará cualquiera de sus funciones, excepto aquellas que por disposición de Ley, Reglamento Interno o acuerdo, deban ser ejercidos precisamente por él.

PROGRAMA(S) PRINCIPAL(ES):

Programa de Fiscalización Preventiva a Procesos de Obra Pública.- Fiscalizar con carácter preventivo los procesos de licitación, contratación, ejecución y supervisión de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, cuyo objeto será generar las recomendaciones pertinentes para el mejoramiento del control interno de dichos procesos. Se participará activamente con las dependencias involucradas para la capacitación y difusión de las políticas que inhiban la práctica de actos de corrupción en la obra pública, focalizando aquellos procesos administrativos que son susceptibles de actos de corrupción.

Programa de Capacitación Técnica a Servidores Públicos.- Coadyuvar en la capacitación y profesionalización de los servidores públicos encargados de la dirección, control y supervisión de la obra pública con énfasis en la ética pública y prevención de observaciones, así como de la propia auditoría de obra.

Programa Anual de Control y Auditoría de Obra Pública.- Contempla la ampliación de los alcances de auditoría a los diversos fondos para la obra pública.

Programa de auditoría de Catastro y Desarrollo Urbano.- Tendrá como objetivo el verificar el cumplimiento de la normatividad de desarrollo urbano territorial y de construcciones mediante la revisión de Licencias de construcción, uso de suelo, de autorización de fraccionamientos y condominios entre otros, así como llevar a cabo revisiones a áreas de donación.

Programa de Inspección Ciudadana de Obras.- Consiste en involucrar la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia preventiva de las obras públicas que se ejecuten mediante la implementación de un programa de capacitación y visitas ciudadanas para inspección de obras en conjunto con personal técnico de la Contraloría Interna.

Programa de Gestión de la Información para Indicadores de Transparencia de Obras Públicas.- Fortalecer la transparencia institucional mediante la generación y difusión de indicadores paramétricos y generales sobre el costo de las obras y servicios relacionados con las mismas, adjudicación de contratistas, entre otros indicadores de fácil comprensión para consulta de la ciudadanía.

		CLAVE MOR-GENERAL	SECCIÓN 3.2 Descripciones de Órganos	VIGENCIA NOV. 2019	VER. 01
	AUTORIZÓ Presidente Municipal	APARTADO 3.2.8 Contraloría Interna Municipal		FOJAS 20	PÁG. 14/20